

**Gobierno del Estado de Yucatán****Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-31000-02-0786

GF-345

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,234.4
Muestra Auditada	24,149.3
Representatividad de la Muestra	70.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud fueron por 34,234.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 24,149.3 miles de pesos, que representó el 70.5%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán (SAF) y los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) abrieron la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud (Calidad 2014).
2. La Federación, mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAF los recursos del Programa Calidad 2014 por 34,234.4 miles de pesos, y ésta a su vez los transfirió a los SSY junto con los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 330.8 miles de pesos.
3. La SAF, al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015, presentó saldos bancarios del Programa Calidad 2014 por 10.0 miles de pesos, y los SSY por 26,233.8 miles de pesos y 15,706.6 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron coincidentes con los saldos contables y presupuestales.

**Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La SAF y los SSY registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos recibidos del Programa Calidad 2014 por 34,234.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 330.8 miles de pesos generados, en la cuenta bancaria de la SAF y 84.5 miles de pesos, en la cuenta bancaria de los SSY.
5. Con la revisión de las pólizas de egreso del Programa Calidad 2014 por 11,443.3 miles de pesos, se constató que los SSY registraron contable y presupuestalmente las operaciones y se encuentran soportadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; la cual se identificó con un sello que indica el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio al que corresponde.

**Destino de los Recursos**

6. La Federación, mediante la TESOFE, transfirió a la SAF recursos del Programa Calidad 2014 por 34,234.4 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 y al 30 de junio de 2015 se habían ejercido 16,883.8 miles de pesos y 21,943.7 miles de pesos, respectivamente, importes que representaron el 49.3% y el 64.1% del total ministrado, por lo que a esas fechas estaban pendientes de ejercer recursos por 17,350.6 miles de pesos y 12,290.7 miles de pesos, que representaban el 50.7% y 35.9% de los recursos transferidos. Cabe señalar que en el periodo de enero a junio de 2015, se devengaron recursos del Programa Calidad 2014 por 5,059.9 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe se devengara después de su vencimiento.

PROGRAMA DE APOYO PARA FORTALECER LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE  
SALUD  
RECURSOS DEVENGADOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(miles de pesos)

CONCEPTO	Devengado			
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos	Al 30 de junio de 2015	% de los recursos transferidos
Equipamiento	16,883.8	49.3	19,392.4	56.6
Obra Pública	0.0	0.0	2,551.3	7.5
<b>Total</b>	<b>16,883.8</b>	<b>49.3</b>	<b>21,943.7</b>	<b>64.1</b>

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto y estados de cuenta bancarios, proporcionados por los SSY.

Nota: No se consideran 330.8 miles de pesos de rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SAF y 84.5 miles de pesos de rendimientos generados en la cuenta bancaria de los SSY (véase resultado número 4 del presente informe).

**14-A-31000-02-0786-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Yucatán aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 5,059,889.30 pesos (cinco millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos 30/100 M.N.), por concepto de la falta de evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que los recursos sean devengados después de su vencimiento.

**14-A-31000-02-0786-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 12,706,042.14 pesos (doce millones setecientos seis mil cuarenta y dos pesos 14/100 M.N.), por concepto de recursos que no habían sido devengados al 30 de junio de 2015, y no han sido reintegrados a la Tesorería de la federación.

**7.** Los SSY destinaron los recursos del Programa Calidad 2014 y sus rendimientos financieros en forma exclusiva a Fortalecer la Calidad de los servicios de salud y de manera particular para la realización de las acciones y proyectos establecidos en el Convenio; por lo que los recursos no fueron transferidos a otros conceptos de gasto.

**8.** Los SSY, al 31 de diciembre de 2014, pagaron por concepto de contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y control de la correcta aplicación de los recursos federales transferidos un monto por 45.9 miles de pesos, lo que representó el 0.1% antes del IVA, de los importes pagados en obra, por lo que no se destinaron más del 6.0% de los recursos del Programa Calidad 2014.

**9.** Con la revisión de la licitación pública número LO-931007998-N2-2014 por un monto de 7,603.4 miles de pesos, se constató que el proceso de contratación de la obra, se realizó en observancia de la normativa; se formalizó con el contrato correspondiente, el cual cumplió con los requisitos establecidos; asimismo, el contratista garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato mediante las pólizas de fianza de anticipo, cumplimiento y de buena calidad, y se ejecutó de conformidad con los plazos y los montos pactados en el contrato de obra.

### **Transparencia**

**10.** La Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Yucatán publicó en su página de Internet el Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos provenientes del Programa Calidad 2014, celebrado entre la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Yucatán e informó a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán la suscripción del mencionado Convenio.

**11.** Los SSY enviaron a la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES) en tiempo y forma la comprobación de los recursos del Programa Calidad 2014 mediante los certificados de gasto; el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la aplicación de los mismos; así como, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados; sin embargo, no reportó, los informes trimestrales del avance físico-financiero de las obras y acciones; y en su caso, el reporte de supervisión externa.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los informes trimestrales del avance físico-financiero de las obras y acciones que fueron remitidos el 5 de noviembre de 2014 y 5 de febrero de 2015 a la Secretaría de Salud y respecto del reporte de la supervisión externa informó que se envía, en caso de que ésta se haya realizado, con lo que se solventó lo observado.

**12.** Los SSY no publicaron el Convenio del Programa Calidad 2014 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y no difundieron en su página de Internet el concepto financiado con los recursos del Programa Calidad 2014, incluyendo los avances y los resultados físicos financieros.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de los oficios de instrucción para que en lo subsecuente se publique el Convenio del Programa Calidad del ejercicio que corresponda, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; asimismo, se publique en la página de Internet de la Secretaría de Salud

de Yucatán el concepto financiado con los recursos del programa, que incluya los avances y resultados físicos financieros, con lo que se solventó lo observado.

#### ***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 12,706.0 miles de pesos. Adicionalmente, existen 5,059.9 miles de pesos por aclarar.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 3 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 24,149.3 miles de pesos, que representó el 70.5% de los 34,234.4 miles de pesos, transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 los Servicios de Salud de Yucatán no habían devengado 17,350.6 miles de pesos, que representan el 50.7% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015, no había devengado 12,290.7 miles de pesos que representaron el 35.9%, de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia destino de recursos y transparencia así como al Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de recursos Provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 12,706.0 miles de pesos, que representa el 52.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

#### ***Apéndices***

##### ***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán y los Servicios de Salud de Yucatán.

##### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos provenientes del Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, celebrado entre

la Secretaría de Salud y el Gobierno del Estado de Yucatán, el 21 de marzo de 2014: cláusulas cuarta y sexta, fracción XVIII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DGPF-1431/DPF-1895/2015 del 11 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.

5



Comprometidos con tu bienestar

11 de Diciembre de 2015  
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas  
DGPF-1431/DPF-1895/2015  
RS

**ASUNTO:** Envío de documentación solventatoria de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría Núm. 786 Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud 2014

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS**  
**RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE**  
**LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE:**

68910s

En atención al oficio N° DGARFT"B"/5913/2015, relativo a la auditoría número 786 denominada Programa de Apoyo para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, correspondiente al ejercicio 2014 y a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, al respecto, adjunto al presente, la documentación impresa y en medios magnéticos, con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación como se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTACIÓN ENVIADA
Servicios de Salud de Yucatán	Oficio Núm. SSY/DAF/791/2015, signado por la C.P. Wilma Torres Narvaez, Directora de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, mediante el cual se atiende los Resultados Número. 7 y 13.
Secretaría de Administración y Finanzas	Oficio Núm. SAF/EGR/1978/2015, signado por la C.P. Astrid Aracelly Paredes Pino, Directora General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se atiende el Resultado Número. 13.

Así mismo adjunto encontrará el oficio XVII-2261/DPF-1596/2015, en copia certificada dirigido a los Servicios de Salud de Yucatán, para atender el Resultado Final Núm. 13 procedimiento Núm. 5.2

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. REYES PORFIRIO CORTÉS PECH**  
**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ENLACE**  
**DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO**

C. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.  
C. p. C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas - Secretario de la Contraloría General.  
C. p. C.P. Juan Manuel Portán Martínez - Auditor superior de la Federación.  
C. p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación  
C. p. C.P. Gretel Arsalía Cajún Jiménez - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.  
C. p. Archivo.

3 RPCP/GACJ/RAPC/EOC

Calle 33 núm. 496 x 56 y 56-A  
Avenida Pérez Ponce, C.P. 97000  
Mérida, Yucatán, México.  
Tel. 930-38-00

"2015, Año del Centenario del Gobierno  
Revolucionario del General Salvador Alvarado".

16 DIC 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
7312  
16 DIC 16 PM 12:37  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
Una Carpeta